



14 NOV 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 261 - 2017- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.05-AGEBRE

Señor(a)
Director(a) de Institución Educativa de Gestión Pública
UGEL N° 05 - San Juan de Lurigancho – El Agustino
Presente.-

- Asunto** : Promover y garantizar el cumplimiento del Plan de Recuperación de Horas Efectivas.
- Referencia** : a) Resolución Ministerial N° 470-2017-MINEDU.
b) Decreto de Urgencia N° 012 – 2017
c) Oficio Múltiple N° 190-2017- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.05-AGEBRE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, mediante los cuales cada institución educativa formuló su Plan de Recuperación de Horas Efectivas, considerando el compromiso de los docentes y de los padres de familia.

Al respecto, de acuerdo al monitoreo realizado a la ejecución de dicho Plan, se recomienda al director verificar: la asistencia de docentes y estudiantes, la planificación curricular correspondiente (programación curricular anual, unidades didácticas y sesiones de aprendizaje), así como también las condiciones de los ambientes donde se desarrollan las actividades educativas.

Se suscribe el presente documento, en mérito a las facultades delegadas por la Directora Lic. Elva Milagros Muñoz Tuesta, mediante Resolución Directoral N° 3930-2017/UGEL.05-SJL/EA.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial estima.

Atentamente,



Francisco Villalobos Gonzales
Jefe(e) del Área de Gestión de la Educación
Básica Regular y Especial
AGEBRE



Jefe(e).AGEBRE
KLLG/ees